



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente: COTAIP/049/2018
Folio PNT: 01375218
Recurso de Revisión RR/DAI/1409/2018-PII

**Acuerdo Complementario COTAIP/001-01375218
al Acuerdo COTAIP/121-01375218**

CUENTA: En relación a la solicitud de información que mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentada con fecha 21 de octubre de 2018, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el oficio **DF/UAJ/0963/2018**, recibido el día 17 de diciembre de 2018, por el Director de Finanzas; en atención al informe solicitado por esta Coordinación, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

ANTECEDENTES

- I. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las once horas con veintinueve minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil dieciocho, se tuvo por presentada una solicitud por el interesado, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado. -----
- II. Con fecha trece de noviembre del año dos mil dieciocho, se emitió Acuerdo **COTAIP/121-01375218**, en atención a la respuesta otorgada mediante oficio **DF/UAJ/0333/2018**, por el titular de la **Dirección de Finanzas**, quien de acuerdo a lo previsto en el **artículo 107** Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto.-----
- III. Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión registrado con el número de expediente en turno **RR/DAI/1409/2018-PII**, señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente: **“No se**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

proporcionó la información solicitada , aduciendo una situación que no tiene relación con lo que solicito.”... (Sic.)-----

- IV.** Con fecha **17 de diciembre** de 2018, se recibió oficio **DF/UAJ/0963/2018**, signado por el **Director de Finanzas**, mediante el cual se pronuncia respecto al recurso de revisión **RR/DAI/1409/2018-PII.** -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo solicitud de información, bajo los siguientes **términos “Solicito de la manera mas amable , se me proporcione , en medio magnético una copia del saldo de las diferentes cuentas bancarias , de la carpeta de entrega recepción de la Dirección de Finanzas que entrego el Lic. Edgar Thomas Barria el 5 de Octubre del 2018 al C.P. Carlos Gutiérrez Franco” ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

critérios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica por el interesado, atendiendo el principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado a través del presente acuerdo, se ponen a disposición del interesado, las siguientes documentales:-----

Oficio **DF/UAJ/0963/2018**, suscrito por el titular de la Dirección Finanzas, en el que informó:

“Atendiendo la solicitud y en virtud de que nos encontramos fuera de la entrega recepción y el periodo de observaciones, manifestado en respuestas anteriores, tengo a bien enviar el saldo de las diferentes cuentas bancarias:

SALDO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA CARPETA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

1	BANCOMER	119,660,033.40
2	BANCOMER	118,404.55
3	BANORTE	103,441.25
4	BANCOMER	19,338,245.58
5	BANCOMER	1,682,314.21
6	BANCOMER	21,417,946.14
7	BANCOMER	368,265.56
8	BANORTE	18,880.68
9	SANTANDER	28,149,846.75
10	BANCOMER	155,449.63
11	BANCOMER	130,823.71
12	BANORTE	350,839.26
13	BANORTE	0.00
14	BANORTE	0.00
15	SANTANDER	5,958,301.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

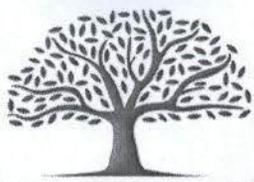
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

16	SANTANDER	468,017.98
17	SANTANDER	11,000,550.31
18	BANAMEX	0.00
19	BANCOMER	0.00
20	BANCOMER	0.00
21	BANCOMER	0.00
22	BANCOMER	0.00
23	INVERLAT	1,808.01
24	BANAMEX	1,068,824.49
25	BANORTE	198,241.40
26	INVERLAT	1,060,195.28
27	INVERLAT	1.17
28	HSBC	45,003.31
29	BANAMEX	323,447.45
30	HSBC	13.01
31	HSBC	5.69
32	BANAMEX	2,032.35
33	SANTANDER	15,902.206.35
34	SANTANDER	0.00
35	BANCOMER	3,211.018.15
36	BANAMEX	9,604.15
37	BANCOMER	38,104.03
38	BANCOMER	0.00
39	BANCOMER	0.00
40	INVERLAT	21.51
41	BANCOMER	0.00
42	BANCOMER	101,702.53
43	BANCOMER	2,030,091.45
44	BANCOMER	0.00
45	BANCOMER	0.00
46	SANTANDER	384,255.56
47	BANCOMER	0.00
48	BANCOMER	0.25
49	BANCOMER	0.00
50	BANCOMER	293,925.50
51	BANCOMER	2,680,617.15
52	BANCOMER	58,562.94
53	BANCOMER	2,060,504.35
54	BANCOMER	15,380.65



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

55	BANCOMER	1,580,573.02
56	BANCOMER	2,930,980.31
57	BANCOMER	2,149,371.60
58	BANCOMER	327,976.44
59	BANCOMER	135,504.62
60	BANCOMER	0.00
61	SANTANDER	68,452.30
62	SANTANDER	1,020,883.91
63	SANTANDER	337,565.59
64	SANTANDER	241,952.30
65	SANTANDER	150,218.26
66	HSBC	130,152.03
67	BANCOMER	0.00
68	HSBC	1,181,933.94
69	BANORTE	0.00
70	SANTANDER	0.00
71	BANCOMER	0.00
72	BANCOMER	8,976.54
73	BANCOMER	0.00
74	BANCOMER	0.00
75	BANCOMER	0.00
76	BANCOMER	3,728.47
77	BANCOMER	0.00
78	BANCOMER	0.00
79	BANCOMER	0.00
	TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS	248,675,226.67

.....
 (Sic).....

Documentos en los cuales se advierte que esa dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; **por lo que para complementar la respuesta otorgada mediante Acuerdo COTAIP/121-01375218, se remite el oficio señalado con antelación constantes de cuatro (4) fojas útiles. -**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo Complementario y documentos que se adjunta al mismo, que quedan a su disposición mediante del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en Solicitudes de Información Concluidas; así como a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no da acceso a subir otro acuerdo del ya publicado. --

CUARTO. Hágase saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno, vía 5, edificio #105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. De igual forma, hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, y en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, no da acceso a subir otro acuerdo del publicado, se le notifique al solicitante, vía electrónica por medio del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en solicitudes PNT, exactamente en Solicitudes Concluidas, identificando con el número de folio de la solicitud realizada, así también podrá consultarlo a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/049/2018 Folio PNT: 01375218
Acuerdo Complementario COTAIP/001-01375218
al Acuerdo COTAIP/121-01375218

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tab., a 13 de diciembre de 2018
Oficio número: COTAIP/1036/2018
Expediente número: COTAIP/049/2018
Folio PNT: 01375218
Folio Rec. Rev.: PNTRRSI35618
EXP. Rec. Rev.: RR/DAI/1409/2018-PII
Asunto: Requerimiento de Informe

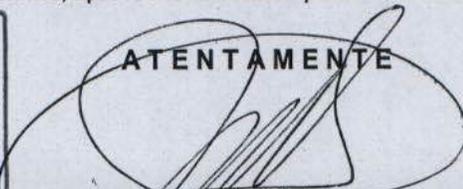
Por medio del presente, hago de su conocimiento que el día **doce (12) de diciembre de 2018**, mediante oficio ITAIP/CPII/NPII/1242/2018, fuimos notificados del acuerdo de admisión de fecha **siete de diciembre de 2018**, dictado en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/1409/2018-PII**, notificado al **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO** en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación "**No se proporciono la información solicitada, aduciendo una situación que no tiene relación con lo que se solicito.**"(Sic), relativo a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, realizada por el interesado con folio PNT: 01375218, expediente **COTAIP/049/2018**, consistente en "**Solicito de la manera más amable, se me proporcione, en medio magnético una copia del saldo de las diferentes cuentas bancarias, de la carpeta de entrega recepción de la Dirección de Finanzas que entrego el Lic. Edgar Thomas Barria el 5 de Octubre del 2018 al C.P. Carlos Gutiérrez Franco.**" (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**"... (Sic).

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, dentro del término que para tales efectos nos señala la autoridad competente, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que, en un término improrrogable de **veinticuatro horas hábiles**, contadas a partir de que reciba el presente oficio, nos haga llegar la justificación respecto a la inconformidad del recurrente.

Para mayor abundamiento, adjunto copia, al presente del Acuse de Recibo del Recurso de Revisión y del Acuerdo de Admisión, citado con anterioridad.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz -Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.



CENTRO
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco”.



Oficio.: DF/UAJ/0963/2018
 EXP NUM: COTAIP/049/2018
 FOLIO PNT:01375218
 FOLIO REC REV: PNTRRSI35618
 EXP REC REV: RR/DAI/1409/2018-PII

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 14 de Diciembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Presente. -

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente nulidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar contestación al oficio: **COTAIP/1036/2018**, relacionado con el Expediente **COTAIP/049/2018**, FOLIO PNT: **01375218**, FOLIO DE REC. DE REV. **PNTRRSI35618**, EXP REC. REV.: **RR/DAI/1409/2018-PII** y en atención al oficio número COTAIP/1066/2018, de fecha 14 de Diciembre de la misma anualidad, de fecha **13 de Diciembre del año 2018**, en donde solicita;

“Solicito de la manera más amable, se me proporcione en medio magnético una copia del saldo de las diferentes cuentas bancarias de la carpeta de entrega recepción de la Dirección de Finanzas que entrego el Lic. Edgar Thomas Barria el 5 de Octubre del 2018 al C.P. Carlos Gutiérrez Franco.” (Sic).

Atendiendo la solicitud y en virtud de que nos encontramos fuera de la entrega recepción y el periodo de observaciones, manifestado en respuestas anteriores, tengo a bien enviar el saldo de las diferentes cuentas bancarias:

SALDO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA CARPETA DE ENTREGA-RECEPCION		
1	BANCOMER	119,660,033.40
2	BANCOMER	118,404.55
3	BANORTE	103,441.25
4	BANCOMER	19,338,245.58
5	BANCOMER	1,682,314.21
6	BANCOMER	21,417,946.14
7	BANCOMER	368,265.56
8	BANORTE	18,880.68
9	SANTANDER	28,149,846.75

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
 Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Oficio: DF/UAJ/0963/2018
EXP NUM: COTAIP/049/2018
FOLIO PNT:01375218
FOLIO REC REV: PNTRRSI35618
EXP REC REV: RR/DAI/1409/2018-PII

10	BANCOMER	155,449.63
11	BANCOMER	130,823.71
12	BANORTE	350,839.26
13	BANORTE	0.00
14	BANORTE	0.00
15	SANTANDER	5,958,301.60
16	SANTANDER	468,017.98
17	SANTANDER	11,000,550.31
18	BANAMEX	0.00
19	BANCOMER	0.00
20	BANCOMER	0.00
21	BANCOMER	0.00
22	BANCOMER	0.00
23	INVERLAT	1,808.01
24	BANAMEX	1,068,824.49
25	BANORTE	198,241.40
26	INVERLAT	1,060,195.28
27	INVERLAT	1.17
28	HSBC	45,003.31
29	BANAMEX	323,447.45
30	HSBC	13.01
31	HSBC	5.69
32	BANAMEX	2,032.35
33	SANTANDER	15,902,206.35
34	SANTANDER	0.00
35	BANCOMER	3,211,018.15
36	BANAMEX	9,604.15
37	BANCOMER	38,104.03
38	BANCOMER	0.00
39	BANCOMER	0.00
40	INVERLAT	21.51
41	BANCOMER	0.00

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco”.

Oficio: DF/UAJ/0963/2018
EXP NUM: COTAIP/049/2018
FOLIO PNT:01375218
FOLIO REC REV: PNTRRSI35618
EXP REC REV: RR/DAI/1409/2018-PII

42	BANCOMER	101,702.53
43	BANCOMER	2,030,091.45
44	BANCOMER	0.00
45	BANCOMER	0.00
46	SANTANDER	384,255.56
47	BANCOMER	0.00
48	BANCOMER	0.25
49	BANCOMER	0.00
50	BANCOMER	293,925.50
51	BANCOMER	2,680,617.15
52	BANCOMER	58,562.94
53	BANCOMER	2,060,504.35
54	BANCOMER	15,380.65
55	BANCOMER	1,580,573.02
56	BANCOMER	2,930,980.31
57	BANCOMER	2,149,371.60
58	BANCOMER	327,976.44
59	BANCOMER	135,504.62
60	BANCOMER	0.00
61	SANTANDER	68,452.30
62	SANTANDER	1,020,883.91
63	SANTANDER	337,565.59
64	SANTANDER	241,952.30
65	SANTANDER	150,218.26
66	HSBC	130,152.03
67	BANCOMER	0.00
68	HSBC	1,181,933.94
69	BANORTE	0.00
70	SANTANDER	0.00
71	BANCOMER	0.00
72	BANCOMER	8,976.54
73	BANCOMER	0.00

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

c.c.p Archivo
c.c.p Minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

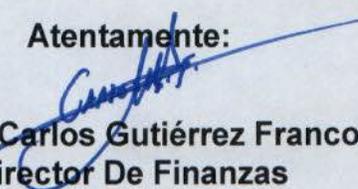
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco”.

Oficio: DF/UAJ/0963/2018
EXP NUM: COTAIP/049/2018
FOLIO PNT:01375218
FOLIO REC REV: PNTRRSI35618
EXP REC REV: RR/DAI/1409/2018-PII

74	BANCOMER	0.00
75	BANCOMER	0.00
76	BANCOMER	3,728.47
77	BANCOMER	0.00
78	BANCOMER	0.00
79	BANCOMER	0.00
	TOTAL EN CUENTAS BANCARIAS	248,675,226.67

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Director De Finanzas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD